

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/GC/W/613  
9 de noviembre de 2009

(09-5589)

---

Consejo General  
17 de noviembre de 2009

## PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO

### Debates específicos bajo los auspicios del Consejo General

#### *Informe para la reunión del Consejo General del 17 de noviembre de 2009*

1. En el cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial que se celebró en Doha en noviembre de 2001, los Ministros convinieron en continuar el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, y encomendaron al Consejo General que considerara las disposiciones institucionales más apropiadas para ocuparse del Programa de Trabajo y que informara al quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial sobre los nuevos progresos que se realizasen.
2. En su reunión del 15 de octubre de 2002, el Consejo General acordó mantener, durante el desarrollo de los trabajos hasta el quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial, las disposiciones institucionales que se habían establecido para ocuparse del Programa de Trabajo. Estas disposiciones eran que los Consejos del Comercio de Servicios, del Comercio de Mercancías y de los ADPIC y el Comité de Comercio y Desarrollo examinarían los aspectos del comercio electrónico de interés en sus respectivas esferas de competencia, e informarían sobre ellos, y que el Consejo General desempeñaría un papel central en todo el proceso, mantendría el Programa de Trabajo en constante examen y consideraría cualquier cuestión de carácter transversal relacionada con el comercio. Posteriormente, en su Decisión de 1º de agosto de 2004, el Consejo General acordó que tanto éste como otros órganos competentes rendirían informe a la Sexta Conferencia Ministerial de conformidad con los mandatos que recibieron en Doha.
3. En el sexto período de sesiones de la Conferencia Ministerial que se celebró en Hong Kong, China en diciembre de 2005, los Ministros tomaron nota de los informes del Consejo General y de los órganos subsidiarios acerca del Programa de Trabajo. También tomaron nota de que el examen de las cuestiones comprendidas en el Programa de Trabajo aún no se había terminado. Convinieron en revitalizar esa labor, incluidas las cuestiones relacionadas con el desarrollo comprendidas en el Programa de Trabajo y los debates sobre el trato comercial, entre otras cosas, de los programas de informática que se suministran de forma electrónica. También convinieron en mantener las actuales disposiciones institucionales para el Programa de Trabajo y declararon que los Miembros mantendrían hasta su próximo período de sesiones su práctica en vigor de no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas.
4. El presente informe abarca la labor del Comité realizada en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico desde la Conferencia Ministerial de Hong Kong. El séptimo debate específico bajo los auspicios del Consejo General relativo al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico tuvo lugar este año en las reuniones celebradas los días 8, 13, 22 y 27 de octubre y 2, 4 y 6 de noviembre de 2009. No ha habido actividades en ninguno de los demás órganos de la OMC encargados de la labor comprendida en el Programa de Trabajo.

5. El resumen preparado por la Secretaría sobre las cuestiones planteadas en este debate específico figura en el documento WT/GC/W/614.

6. El objetivo de este debate específico era examinar la situación actual del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en el contexto de los preparativos para la próxima Conferencia Ministerial. En el curso de las siete reuniones en que consistió el séptimo debate específico, varios Miembros expresaron preocupación por el hecho de que no se hubiera llevado a cabo ninguna labor en el marco del Programa de Trabajo desde la Conferencia Ministerial de Hong Kong de diciembre de 2005. Resaltaron la necesidad de reforzar el Programa de Trabajo estableciendo un plan específico. Los Miembros también debatieron la posibilidad de realizar un examen intermedio en el Consejo General sobre la base de un informe que serviría de documento de antecedentes para el examen. Debatieron de manera detallada los elementos de las recomendaciones que se transmitirían a los Ministros por medio del Consejo General en noviembre. Estos debates se basaron en propuestas presentadas por varios Miembros, que indicaban un avance en la convergencia.

7. En lo que se refiere a la prórroga de la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana al comercio electrónico, la mayoría de los Miembros estaban a favor de una prórroga hasta la siguiente Conferencia Ministerial (posterior a la de Ginebra). Dos delegaciones indicaron que su posición estaba vinculada a la prórroga de la moratoria relativa a las reclamaciones no basadas en una infracción en el ámbito de los ADPIC. En general, los Miembros resaltaron la importancia del comercio electrónico para sus economías. La mayoría de los países en desarrollo Miembros que hicieron uso de la palabra subrayaron que las actividades de comercio electrónico eran particularmente importantes para sus economías, pues permitían a la vez aumentar las oportunidades y establecer vínculos con estrategias para el futuro. La opinión general fue que la prórroga de la moratoria sería adecuada. Los debates sobre este punto se centraron más en la duración de la prórroga, la naturaleza del Programa de Trabajo y la posibilidad de que los Miembros debatieran cuestiones de importancia para ellos sobre la base de los elementos abarcados por el Programa de Trabajo.

8. Algunas delegaciones dijeron que era necesario establecer un programa claro y específico para la labor comprendida en el Programa de Trabajo que debía llevarse a cabo en el plazo más breve. Según estas delegaciones, también había un vínculo entre el Programa de Trabajo y la moratoria. No obstante, la mayoría de las demás delegaciones sostuvieron que no había relación entre el Programa de Trabajo y la moratoria. Muchas delegaciones dijeron que no podrían apoyar ninguna decisión que estableciera ese vínculo o que impusiera condiciones a la prórroga de la moratoria. Varias delegaciones indicaron que el calendario para llevar a cabo una labor significativa en el marco del Programa de Trabajo debería ser realista y advirtieron del riesgo de que los plazos fueran demasiado cortos. No obstante, todas las delegaciones dijeron que estaban dispuestas a lograr que se realizara una labor significativa en el marco del Programa de Trabajo dentro de unos plazos específicos. También convinieron en que se realizaran exámenes periódicos de este Programa de Trabajo en las reuniones del Consejo General de julio de 2010, diciembre de 2010 y julio de 2011 y que se elaboraran informes de esos exámenes. Los Miembros examinaron los elementos que había de abarcar el Programa de Trabajo y debatieron si el informe previsto debía incluir recomendaciones o no. También debatieron si se debía incluir o no una referencia a determinados principios fundamentales específicos de la OMC que debían estar comprendidos en el Programa de Trabajo. Como se indica *supra*, hubo varias reuniones dedicadas al debate específico, en las que las opiniones de los Miembros fueron evolucionando hacia un mayor consenso en los puntos pendientes.

9. Posteriormente, los Miembros convinieron en que el siguiente texto debía enviarse al Consejo General para que éste lo transmitiera a los Ministros:

Tomamos nota de los informes del Consejo General y de los órganos subsidiarios acerca del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y expresamos nuestra preocupación por el hecho de que el examen de las cuestiones comprendidas en el Programa de Trabajo aún no

se haya terminado. Decidimos revitalizar intensamente esa labor, sobre la base del Programa de Trabajo y las directrices dadas en la Decisión adoptada por el Consejo General el 25 de septiembre de 1998.<sup>1</sup>

Encomendamos al Consejo General que realice exámenes periódicos de los progresos alcanzados en el Programa de Trabajo en sus reuniones de julio de 2010, diciembre de 2010 y julio de 2011. Los informes de esos exámenes, con inclusión de cualquier recomendación sobre posibles medidas, se tomarían en consideración para la adopción de decisiones relativas a este punto en nuestro próximo período de sesiones, que hemos decidido celebrar en 2011.

El Programa de Trabajo incluirá cuestiones relacionadas con el desarrollo, principios fundamentales de la OMC incluidos, entre otros, la no discriminación, la previsibilidad y la transparencia, y debates sobre el trato comercial, entre otras cosas, de los programas de informática que se suministran de forma electrónica. Convenimos en mantener las actuales disposiciones institucionales para el Programa de Trabajo.

Decidimos que los Miembros mantendrán hasta nuestro próximo período de sesiones, que hemos decidido celebrar en 2011, su práctica actual de no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas.

---

---

<sup>1</sup> Documento WT/L/274 de fecha 30 de septiembre de 1998.